



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18/2016

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las nueve horas del día 04 de julio del 2016, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

- ORDEN DEL DÍA -----
- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación del Segundo Reporte trimestral de la Deuda Pública del año 2016.---
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo; por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2016. Sobre el particular, el C. Octavio Hernández Alejo, Sindico, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presenta al Cabildo el **SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2016**, de conformidad con el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, mismo que fue preparado por la Tesorera, para su revisión y aprobación, como lo indica el artículo anteriormente citado. En virtud de lo anterior se someten a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia.-----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si aprueban el Segundo reporte trimestral de deuda pública del año 2016, para estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal. Por lo que por unanimidad toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2016, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.**-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presidente Municipal Constitucional
PRESIDENCIA
L.Q.C. **Lucio Alejandro Rojas Ramírez**
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Regidora Segunda Municipal
Lic. Rosalía Rosas Nolasco

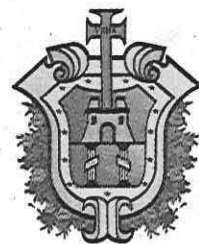
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González de Aquino

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sindico Municipal
C. Octavio Hernández Alejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tesorera Municipal
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández
TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 018"A"/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día dieciocho de julio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Tesorera, Contralor Interno Municipal, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar las bajas de vehículos automotores del inventario del parque vehicular dos mil dieciséis correspondientes a este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO LAS BAJAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR DOS MIL DIECISÉIS CORRESPONDIENTES A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.-----

El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, presenta al H. Cabildo, la solicitud presentada por la C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, tesorera del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, referente a bajas de vehículos automotores del inventario del parque vehicular dos mil dieciséis correspondientes a este h. ayuntamiento, antecedendo que en fecha quince de julio del presente año, sesionó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de este municipio de Chocamán, Veracruz; presentando y aprobando el listado de los bienes muebles (parque vehicular) que se encuentra en el estacionamiento del Domo Municipal, las unidades inservibles que se han transmitido de administración en administración y que están completamente inservibles por el paso del tiempo, el uso y deterioro, irreparables descompuestos y sin remedio, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de este municipio de Chocamán, Veracruz, aprobó dar de baja de la contabilidad y del inventario de bienes muebles dos mil dieciséis.-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en el punto anterior.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----

 Síndico Único Municipal
 Presidente Municipal
 Regidor Primero Municipal
 Regidora Segunda
 Contralor Interno Municipal
 C. Octavio Hernández Alejo
 Lic. Rosalía Rosas Nolasco
 C. Arturo de los Santos Hernández
 C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
 Lic. Carolina Marlene González De Aquino.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 019/2016.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veinte de julio del año Dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 27, 28, 29, 30, 115 Fracciones IV, VIII, XXVII y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria presidida por el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos Octavio Hernández Alejo Sindico Único Municipal; Arturo de los Santos Hernández, Regidor Primero; Rosalía Rosas Nolasco, Regidora Segunda; respectivamente, *“con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, emitida por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015 del índice de esa Sala, relativo al Juicio Contencioso Administrativo número 15/2013/II que se tramitó en la Sala Regional Unitaria Centro de ese Tribunal”*.- La C. Carolina Marlene González De Aquino Secretaria del H. Ayuntamiento, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal, y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación del Orden del día. -----
- 4.- Cumplimiento del *“resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, emitida por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015 del índice de esa Sala, relativo al Juicio Contencioso Administrativo número 15/2013/II que se tramitó en la Sala Regional Unitaria Centro de ese Tribunal”*. -----
- 5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

1.- Lista de Asistencia. - La C. Carolina Marlene González De Aquino, procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz. **2.-** La. C. Carolina Marlene González de Aquino Secretaria del H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver, declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento. - **3.-** En uso de la voz la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretario del Ayuntamiento, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 019/2016.

ACUERDO. -APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Agotados los puntos 1 ,2 y 3 del Orden del día, se pasa al siguiente punto. 4.- Acto seguido, el Presidente Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que: Considerando que en fecha quince de julio del año en curso, les fue notificado a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, la resolución de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, emitida por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015 del índice de esa Sala, relativo al Juicio Contencioso Administrativo número 15/2013/II que se tramitó en la Sala Regional Unitaria Centro de ese Tribunal, que textualmente en su **resolutivo SEGUNDO dice:** *“Requíerese al Cabildo en Pleno como Órgano Colegiado Representativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que legalmente le competen, obligue a la autoridad demandada a dar cabal e inmediato cumplimiento a la sentencia de veinte de noviembre de dos mil trece, dictada por la sala Regional Zona Centro de este tribunal dentro de los autos del juicio contencioso administrativo número 15/2013/II, con base a las consideraciones, fundamentos y con el apercibimiento en los términos sostenidos dentro del considerando tercero del presente fallo”*. Y dado que, de igual forma, en el considerando TERCERO de la resolución dictada dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015, se señala que: *“requíerese al Cabildo en Pleno como Órgano Colegiado Representativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que legalmente le competen, obligue a la autoridad demandada Comandante de la Policía Municipal de dicho Ayuntamiento, a dar cabal e inmediato cumplimiento a la sentencia de veinte de noviembre de dos mil trece, dictada por la Sala Regional Zona Centro con respecto a esta ciudad, dentro de los autos del juicio contencioso administrativo número 15/2013/II, dentro del término de tres días...”* donde además, se nos apercibe que de no hacerlo en el término señalado, *“se procederá por cuanto hace al Comandante de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, a la DESTITUCIÓN del cargo, y respecto al Cabildo en Pleno de dicho Ayuntamiento, se dará vista al Ministerio Público y se les impondrá una multa de cincuenta a mil días de salario mínimo vigente en esta ciudad”*; es por lo cual, que el Presidente Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, que con el fin de dar cumplimiento a dicha resolución y dado que el Comandante de la Policía Municipal, el C. Juan Pablo Hernández Trujillo, también fue notificado de la resolución mencionada, se autorice que en este acto, a través de la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria de este Ayuntamiento Constitucional se mande a llamar al citado Comandante de la Policía Municipal, para que dé cumplimiento a la resolución que nos ocupa.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 019/2016.

Por lo que en uso de la voz la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Continuando con el uso de la voz el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, expresa a la C. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, que en términos de lo establecido por los artículos 27- - - - Fracción II y 36 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se proceda a dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - - - -

Acto seguido, la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, solicita la presencia en este recinto oficial del C. Juan Pablo Hernández Trujillo, Comandante de la Policía Municipal, quien después de tres minutos, se presenta en esta sesión de Cabildo, ante los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, por lo que, en este acto, el Presidente Municipal C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, le hace saber el motivo de su presencia en la sesión de cabildo; y le solicita al C. Octavio Hernández Alejo, Síndico Único Municipal, que como Representante Legal del Ayuntamiento, dé cumplimiento a la resolución que dio origen a la presente sesión de cabildo; por lo que, el C. Octavio Hernández Alejo, Síndico Único Municipal solicita el uso de la voz, y quien le dice: *“Que en representación de todos los integrantes del Ayuntamiento, le solicita que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y Fracciones IV, VIII, XXVII y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 332 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y dado que su comparecencia ante el Ayuntamiento, es porque se está dando cumplimiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, dictada dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015 del índice de esa Sala, relativo al Juicio Contencioso Administrativo número 15/2013/II que se tramitó en la Sala Regional Unitaria Centro de ese Tribunal, la cual le concierne a la Comandancia de la Policía Municipal que representa, y en virtud de que una de sus obligaciones es sujetar sus actos y procedimientos administrativos a lo previsto por Ley Orgánica del Municipio Libre y al Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además de atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, es por lo cual, que le solicita y obliga a que en el término señalado en la resolución que nos ocupa, dé cumplimiento a la misma, e informe a este Ayuntamiento Constitucional, sobre las acciones que realizó para dar cabal cumplimiento a la citada resolución.* - - - - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ

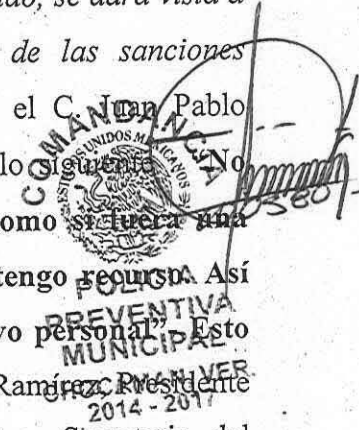
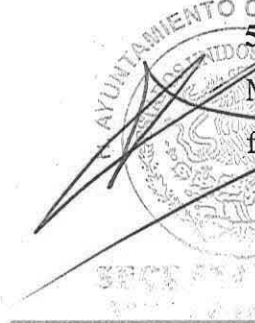


Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 019/2016.

Debido a que como servidor público le corresponde "Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión" y que el incumplimiento de la presente instrucción dará lugar al procedimiento que establece el artículo 251 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las sanciones que correspondan, y que son las establecidas en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en concordancia con las señaladas en el artículo 252 Bis del citado Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, y que pueden consistir en: Apercibimiento privado o público; Amonestación privada o pública; Suspensión; Destitución del puesto; Sanción económica, cuando se haya causado un daño patrimonial u obtenido un lucro; o Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Por lo cual, si no da cumplimiento a la resolución a que no hemos referido, se dará vista a la Contraloría Interna de este Ayuntamiento, para la imposición de las sanciones administrativas que correspondan". Esto dijo. - En uso de la voz, el C. Juan Pablo Hernández Trujillo, Comandante de la Policía Municipal, manifiesta lo siguiente: **No tengo dinero para pagar, debido que me están cobrando a mí, como si fuera una deuda personal, y la verdad yo no manejo recurso público, y no tengo recurso. Así mismo solicito copia certificada de la presente acta, para mi archivo personal.** Esto dijo. - Continuando con el uso de la voz el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, expresa a la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, que en términos de lo establecido por los artículos 27 Fracción II y 36 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se proceda a informar a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, el cumplimiento que se da a la resolución de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, dictada dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia número 55/2015 del índice de esa Sala, relativo al Juicio Contencioso Administrativo número 15/2013/II que se tramitó en la Sala Regional Unitaria Centro de ese Tribunal. Así mismo expídale la copia certificada que solicita el C. Juan Pablo Hernández Trujillo, por ser un derecho que no se le puede coartar.

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. - No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal dio por terminada la presente sesión, el mismo día de su fecha de inicio, firmando al calce los que intervinieron en la misma.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 019/2016.

Las firmas que calzan la presente, fueron estampadas ante la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretario del Ayuntamiento que autoriza y da fe para debida constancia.- DOY FE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ

C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ALEJO
SÍNDICO ÚNICO 2017

C. ROSALBA ROSAS NOLASCO
REGIDOR SEGUNDO

C. CAROLINA MARLENE GONZÁLEZ DE AQUINO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARTURO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ
REGIDOR PRIMERO

C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ TRUJILLO
COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL

POLICIA
PREVENTIVA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014 - 2017

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017